



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de marzo de 2025 sobre publicación de la relación de entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2025080416)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 8 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 25 de febrero de 2025 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 28 de febrero de 2025.

1. Ayuntamiento de Almendralejo, delega la gestión recaudatoria en período voluntario y ejecutivo de los ingresos procedentes de las tasas reguladas en la Ordenanza fiscal número 12, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
2. Ayuntamiento de Carmonita, revocar las facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
 - Tasa OVP (puertas abatibles).

Badajoz, 6 de marzo de 2025. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• • •